

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2018-3331 *Información pública de solicitud de autorización administrativa para construcción de instalaciones y aprobación del proyecto de ejecución, para ampliación de la red de distribución de gas natural para suministro a Cocheras (T.U.S.), Talleres Municipales y Policía Local, en Peñacastillo, término municipal de Santander. Expediente IGN-13-18.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1998), título IV, ordenación de gases combustibles por canalización, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo en su Título II, Capítulo IV, en la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 2007), la Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo de 2015), en el Real Decreto 919/2006 de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ICG 01 a 11, en su ITC-ICG 01 apartado 2. Autorización administrativa; en el Decreto 7/2001 de 26 de enero (BOC de 5 de febrero de 2001), y en el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC de 13 de noviembre de 2001), se somete al trámite de información pública el proyecto de distribución de gas natural que se detalla a continuación:

Peticionario: Ned España Distribución Gas, S. A.U.

Avenida Reina Victoria, 2 y 4, 39004 Santander.

Objeto de la solicitud: Autorización administrativa para construcción de instalaciones y aprobación del proyecto de ejecución para ampliación de la red de distribución de gas natural, para suministro a Cocheras (T.U.S.), Talleres Municipales y Policía Local, en Peñacastillo, término municipal de Santander.

Características principales de las instalaciones:

Situación: El trazado parte de la red de distribución existente, próximo a la intersección de las calles Camarreal y Lluja en el término municipal de Santander.

Gas a utilizar: Gas natural, clasificado por la norma UNE 60.002-95 como gas de la segunda familia.

Instalaciones comprendidas: Conexión con la red existente de diámetro 160 mm. mediante accesorio de toma en carga de 160x110 mm. de diámetro. Continuación de la red en diámetro 110 mm., por la calle Lluja hasta el acceso a Cocheras y continuación hasta el edificio de Talleres Municipales.

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 80

Presión máxima de operación: MOP 5 bar, según norma UNE 60311.

Presión mínima en el punto de consumo: 0,6 bar.

Presión de prueba: 7 bar mínimo, según la norma UNE 60311.

Longitud total del trazado: 458 metros en diámetro 110 mm y 13 metros en diámetro 32 mm.

Material: Polietileno de media densidad PE 100 SDR 17,6, en diámetro 110 mm., con espesor de 6,3 mm. y PE 100 SDR 11, en diámetro de 32 mm., con espesor de 3,0 mm., según normas UNE 53.333/90, UNE 60311 y UNE-EN 12007-2.

Presupuesto de las instalaciones: 40.108,99 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en el Servicio de Energía de esta Dirección General, sito en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, calle Albert Einstein, 2- 4ª planta, 39011 Santander, o en la página web de esta Dirección General <http://www.dgicc.cantabria.es/web/direccion-general-industria/informacion1>, y formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de marzo de 2018.

El director general de Industria, Comercio y Consumo,

Raúl Pelayo Pardo.

2018/3331